



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 049, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 400-22 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA ISABEL RUIZ REYES. -

ALGARROBO, 31 MAR 2022

DECRETO: N° 0816



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.° 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 14 de marzo del 2022, por don(a) Isabel Ruiz Reyes, para la realización de convenio de pago N° 049.-
2. Orden de Ingreso Municipal N° 155557 de fecha 14.03.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 400-22 Don (a) **Isabel Ruiz Reyes**, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular en quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 14.03.2022, la suma de \$ 131.388.- (ciento treinta y un mil, trescientos ochenta y ocho pesos) correspondiente al periodo 3ra. y 4ta cuota año 2020 y 2021, pagando un abono inicial de \$ 26.278.- (veintiséis mil, doscientos setenta y ocho pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de \$ 8.759.- (ocho mil, setecientos cincuenta y nueve pesos) y la cuota 12 de \$ 8.761.- (ocho mil, setecientos sesenta y un pesos)
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaría Municipal (1)
- > Aseo Domiciliario (1)
- > Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 31 MAR 2022
REINGRESO: 12 ABR 2022
FECHA SALIDA: 13 ABR 2022
OBSERVACIÓN N°

